

VIEDMA, 12 DE JULIO DE 2012

VISTO:

La nota presentada por el Colegio de Psicopedagogos de la localidad de Viedma,
y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo las “Primeras Jornadas del Colegio Provincial de Psicopedagogos”, destinado a Docentes de todos los Niveles y Modalidades, a llevarse a cabo el 17 de Septiembre de 2012, en la localidad de Viedma, a cargo del Lic. Fernando Osorio;

Que la misma cuenta con una carga horaria de 10 horas Cátedra, siendo la temática de las Jornadas “Los efectos de la violencia en las instituciones”;

Que tiene como objetivo brindar herramientas teórico-conceptuales para el abordaje del fenómeno de la violencia en las instituciones, establecer interrogantes sobre la institucionalización de la violencia en los ámbitos de salud/educación;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 84° y 86° de la Ley F 2444 (texto consolidado)

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo las “Primeras Jornadas del Colegio Provincial de Psicopedagogos”, destinado a Docentes de todos los Niveles y Modalidades, a llevarse a cabo el 17 de Septiembre de 2012, en la localidad de Viedma, con una carga horaria de 10 horas Cátedra.

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2012.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTÍCULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a la UnTER, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Inicial, Primaria, Adultos, Especial y Secundaria, y archivar.-

RESOLUCION N° 2210
DESyF

José Luis MARTINEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia